Asunción, 07 de diciembre de 2015

Acta Nº 542/2015

Resolución Nº 2

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 40/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS CAMIONETAS", Y, ADJUDICAR A LA FIRMA CANTERO S.A.".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 07 de diciembre de 2015, presentado por la Dirección de Contrataciones en el cual remite el informe realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa N° 40/2015, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS CAMIONETAS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 40/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS CAMIONETAS", a través del informe de fecha 04 de diciembre del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 36/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 40/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS CAMIONETAS" estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN;

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60º y 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte del oferente CANTERO S.A.;

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha dispuesto analizar la oferta presentada por CANTERO S.A., conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación del oferente, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado conforme al cuadro que seguidamente se expone:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DEL OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTERO S.A.
1	Mantenimiento y Reparación de dos Camionetas, según especificaciones técnicas.	Gs.61.120.000.- IVA INCLUIDO

Monto mínimo de Gs. 7.750.000 (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Monto máximo de Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 07 de diciembre de 2015

Acta Nº 542/2015

Resolución Nº 2

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000; el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma; el Decreto N° 5516/2010; y la Ley N° 5428/2015 de "Efluentes Cloacales";

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 04 de diciembre del corriente, elevado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 40/2015 "Mantenimiento y Reparación de dos Camionetas".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma CANTERO S.A. con RUC Nº 80051886-1, el llamado a Contratación Directa Nº 40/2015 "Mantenimiento y Reparación de dos Camionetas", según especificaciones técnicas por un monto mínimo de Gs. 7.750.000 (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 15.500.000 (Guaraníes quince millones quinientos mil) IVA incluido, manteniendo los precios ofertados, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN